

FLASH INFORMATIVO

Legal

2012-1

Exhibición de documentos durante el procedimiento de fiscalización

Recientemente la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que no es válido exhibir en el juicio fiscal pruebas que fueron solicitadas por las autoridades durante el procedimiento de fiscalización y que no fueron exhibidas por el contribuyente durante dicho procedimiento.

Los Ministros consideraron que de permitirse a los contribuyentes exhibir en el juicio fiscal pruebas adicionales a las proporcionadas en el procedimiento de fiscalización, se validaría la práctica de que éstos ocultaran información y documentación durante el procedimiento de fiscalización.

Derivado de lo anterior, será necesario analizar a detalle los requerimientos de información y documentación que efectúen las autoridades durante los procedimientos de fiscalización, a efecto de poder dar cumplimiento a los mismos de forma tal que no se comprometan las posibilidades de obtener una resolución favorable en una instancia litigiosa.

Adicionalmente, será importante analizar aquellos procedimientos de fiscalización concluidos en los que, a decir de la autoridad, no se hubiera proporcionado la documentación requerida y con motivo de ello se hubiera determinado un crédito fiscal, pues será necesario determinar la vía idónea para combatir dicho crédito.

* * * * *

México, D.F.

Febrero de 2012

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.